

Expediente No. 2009-0191
Demandante: Camilo Ernesto Reyes Sánchez
Demandados: Alirio Pava Rangel
Proceso Ejecutivo - Incidente de regulación de honorarios

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 09 de febrero de 2022, el Doctor CAMILO ERNESTO REYES SÁNCHEZ, solicita la entrega de depósitos judiciales a su favor. Se advierte que mediante providencia modificada por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bucaramanga, se fijaron como honorarios del Doctor REYES SÁNCHEZ, el equivalente a 4.72 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se verificó que existe a favor del presente proceso, un título de depósito judicial No. 460010001677387 por la suma de \$3.641.814,00. Se advierte que el presente proceso tiene liquidación de costas aprobadas. Así mismo, revisado el expediente y el sistema de información judicial siglo XXI, no se observa la existencia de embargo de remanente. Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, por ser procedente, se ORDENA la entrega del título de depósito judicial No. 460010001677387 existente en el proceso por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$3.641.814,00), a favor del demandante CAMILO ERNESTO REYES SÁNCHEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bec8cb081135cf01ca17be5fa518f640581d78dffcf78bf13448624b4d4a02dd9
Documento generado en 17/02/2022 08:28:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**